

JUZGADO FEDERAL

El Juez Federal a cargo del Juzgado Federal Nº 1 de Rosario, Dr. Héctor Alberto Zucchi (Entre Ríos 730 de Rosario), Secretaria de la Dra. Mercedes Andrada, de conformidad con la Ley 346, texto 24.951, hace saber que en el Expediente Nº 3122 la Sra. ELENA MALCA RODRIGUEZ, nacida el 31 de Agosto de 1.967 en Chiclayo, Oyotun, Perú, D.N.I. Nº 93.778.565, domiciliado en calle Mendoza Nº 1128 de Rosario, Provincia de Santa Fe, tramita su ciudadanía argentina, así cualquier persona queda facultada para deducir oposición fundada contra la concesión del beneficio y hacer llegar las consideraciones que pudiesen obstar a su concesión. Secretaría, 01 de Febrero de 2013. Mercedes Andrada, secretaria.

\$ 45 191535 Mar. 25

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1º Instancia en lo Laboral 1ra. Nominac, Secretaria de Dr. Ricardo J. Sullivan, en autos: OLIVA GONZALO ARTURO c/NARVAEZ CRISTIAN y/o ACOSTA CARLOS HUGO s/Cobro de pesos, Expte. Nº 1327/09, se ha ordenado lo siguiente: Rosario, 17 de Octubre de 2012. A los fines del Art. 51 de la Ley Nº 7.945, se fija la audiencia del día 29 de Octubre de 2013 a las 08:30 hs. debiendo las partes concurrir a la misma bajo los apercibimientos contenidos en los arts. 51, 52 del mismo cuerpo normativo y que si faltare sin justa causa será tenido por confeso de los expuestos en la demanda o su contestación, salvo prueba en contrario (Art. 66 C.P.L.). Notifíquese por cédula conforme Art. 51 y con transcripción íntegra de los Arts. 52 y 66. Expte. Nº 1327/09. Fdo.: Dra. Susana Perkins - Dr. Ricardo J. Sullivan. En consecuencia: Se le hace saber a Acosta Carlos Hugo, que se ha designado fecha de audiencia Art. 51 para el día 29 de Octubre de 2013 a las 08:30 hs., a la que deberá concurrir bajo apercibimiento de ley. Rosario, 07 de Marzo de 2013. Ricardo J. Sullivan, secretario.

S/C 193520 Mar. 25 Mar. 27

TRIBUNAL COLEGIADO

Por disposición de la Sra. Juez del Tribunal Dra. Klebcar, Secretaria del Dr. Falcone, del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 6ta. Nominación de Rosario y de conformidad a lo ordenado en el Art. 67 de la Ley Nº 11287, se hace saber que en los autos caratulados: LEONE, MARIA FRANCISCA c/ZABALA, CARLOS CESAR y Ot. s/Daños y perjuicios, Expte. Nº 323/11 se ha resuelto en relación al Sr. Carlos Cesar Zabala: Rosario 9 de Octubre de 2012. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo solicitado y constancias en autos, notifíquese al demandado a comparecer a estar a derecho por medio de edictos los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley y de conformidad con lo dispuesto por los Art. 67, 69, 73 y 548 del C.P.C. Fdo.: Dra. Klebcar (Juez); Lisandro Falcone, secretaria.

\$ 33 193416 Mar. 25 Mar. 27

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Distrito de la 10ma. Nominación de Rosario, Dr. Eduardo Oroño, en autos: "BANCO MACRO S.A. c/DORE S.R.L. s/Demanda Ordinaria; Expte. Nº 76/12, ha dispuesto notificar a la razón social Dore S.R.L., CUIT Nº 30-71116395/2, los siguientes decretos: "Rosario, 4 de Junio de 2012. Por presentado/a, con domicilio ad-litem constituido y en el carácter que expresa/n, dése la participación que le corresponda. Por iniciada la presente demanda ordinaria en los términos que expresa. Cítese y emplácese a/los demandado/s, a fin que comparezca/n en los presentes, por el término y bajo apercibimientos de ley. Resérvese por Secretaría la documental acompañada. Téngase presente la prueba ofrecida. Notifíquese por cédula. (Expte. 76/12). Fdo. Dr. Eduardo Oroño - Juez; Dra. Carla Gussoni Porrez - Secretaria. Otro: "Rosario, 28 de Diciembre de 2012. Atento lo manifestado, publíquense los edictos citatorios por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. (Expte. Nº 76/12). Fdo. Dr. Eduardo Oroño - Juez; Dra. Carla Gussoni Porrez, secretaria. Rosario, 5 de Marzo de 2013. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

\$ 33 193512 Mar. 25 Mar. 27

En virtud de ser ordenado dentro de los autos caratulados: CONTRERAS RUIZ, MARÍA DEL CARMEN c/BASCONCEL, LILIANA BEATRIZ y/o QUIEN RESULTE JURIDICAMENTE RESPONSABLE s/Demanda Ejecutiva, Expte. Nº 301/06, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Luciano Daniel Juárez, Secretaría del Dr. Santiago Male Franch, se ha dispuesto publicar gratuitamente el presente, atento gozar la actora del beneficio de litigar sin gastos, por el término de Ley de 3 (tres) días hábiles judiciales en el BOLETIN OFICIAL Provincial para que se notifique a la demandada en autos Sra. Liliana Beatriz Basconcel, atento resultar imposible la notificación de la/s providencia/s dictada/s en los presentes por desconocerse su domicilio real, de los siguiente decretos y autos, a saber: "Rosario, 29 de Octubre de 2012. Informado verbalmente el Actuario en este acto que la parte demandada, no ha comparecido a estar a derecho, decláresela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Agréguese el edicto acompañado, (Expte. Nº 301/06).- Código 111. Fdo.: Dr. Luciano Daniel Juárez (Secretario) Dr. Santiago Male Franch (Secretario)". En consecuencia queda ud. debidamente notificada mediante la publicación gratuita del presente, del decreto que antecede anoticiándosele que atento vuestra falta de comparecencia a estar a derecho dentro de los autos del rubro ha sido declarado rebelde de dentro de los presentes autos. Todo conforme lo dispuesto en autos. Dr. Santiago Malé Franch, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 8va. Nominación de esta ciudad de Rosario. Santiago M. Malé Franch, secretario.

S/C 193524 Mar. 25 Mar. 27

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ra. Nom. de Rosario a cargo de Juez Dr. Federico Amsler, en autos: "CONSORCIO EDIF. RUFINO ORTEGA 274 bis c/CAPPIELLO ROSA s/Demanda Ejecutiva", Expte. Nº 3168/11, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rosa Cappiello, D.N.I. Nº 5.553.817, por tres días a los fines de hacer valer sus derechos. Rosario, Marzo 2013. Patricia Silvestre, secretaria.

\$ 33 193513 Mar. 25 Mar. 27

La Sra. Jueza de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria de la Dra. Elvira Sauan hace saber que en los autos caratulados: NOVEL S.R.L. s/Propia Quiebra, Expte. Nº 466/10, se han fijado las condiciones de liquidación de los bienes que se detallan, por medio de llamado público a realizar ofertas el cual estará a cargo del Síndico, de adquisición de bienes del fallido, a saber: Lote A) El vehículo dominio: FFD 394, motor Nº CDJC68391395, chasis Nº 9BFZF26N068391395; Con una base de veinte mil pesos (\$ 20.000) por el lote. Lote B) Bienes muebles referidos como mercadería consistente en artículos para sanitarios, a ser: BOX DE DUCHA CRISTAL 900X900; BACHA STYLO 600; VANITORY MILAN 600; RECEPTACULO 7000 AMOBLAMIENTO COCINA DANUBIO; AMOBLAMIENTO COCINA DALLA; AMOBLAMIENTO COCINA ORION; AMOBLAMIENTO COCINA ORION; AMOBLAMIENTO COCINA LIBRA; AMOBLAMIENTO COCINA PARIS VANITORY COLOR WENGUE 600; VANITORY 600 COLOR BLANCO MARINA; MESADA 600 MARINA COLGAR; RECEPTACULO 800X800 RECEPTACULO 900X900; INODORO CORTO BARI COLGAR; BIDET BARI COLGAR; MENSULAS PARA LOSA COLGAR; COLUMNA DUCHA ESCOCESA CAMPANA CATA 900 COLOR BLANCA; HIDROMASAJE FERRUM 1,60X0,90 BLANCO; HIDROMASAJE VERSAILLES 1,50X070 BLANCO HIDROMASAJE 1,60X0,70 BLANCO; ESCRITORIOS; SILLAS. Con una base de mil quinientos pesos por el lote. 1) Presentación: Los interesados deberán postular mediante un escrito de presentación, refiriendo al lote al que postula, nombre y demás datos de identidad del postulante, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del tribunal. Para el caso de resultar sociedades deberá acompañarse copia auténtica de su contrato social, y de los documentos que acrediten la personería del firmante, o fotocopia del D.N.I. en caso de ser persona física. El escrito debe ser presentado con una copia para el legajo, debiendo acompañar, en el caso de querer ofertar por ambos lotes, un escrito de presentación con copia por lote. 2) Sobre de la oferta: Con la presentación acompañará la oferta en sobre cerrado, para el lote que postula, debiendo acompañar un sobre de oferta por lote, dirigidos a este Juzgado y para estos autos, y que deberá tener la siguiente leyenda en su anverso: Licitación venta dentro de los autos "NOVEL S.R.L. s/Propia Quiebra; Expte. Nº 466/10, identificación del lote al que postula, nombre y demás datos de identidad del postulante, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del tribunal. 3) Contenido de la oferta: La oferta contenida en el sobre cerrado deberá tener la siguiente leyenda: Licitación venta dentro de los autos NOVEL S.R.L. s/Propia Quiebra; Expte. Nº 466/10, identificación del lote al que postula, nombre y demás datos de identidad del postulante, domicilio real y legal, este último dentro de la jurisdicción del tribunal. Se deberá ofrecer como mínimo la base propuesta y detallar precisamente por cuál de los bienes ofrece, identificándolos según el detalle del presente decreto. Quien no haya precisado para cuál de los bienes ofrece y su base no podrá ser parte de la puja. 4) Condiciones: Los lotes saldrán a la venta en el estado en que se encuentran, según constancias del expediente, no aceptándose reclamo posterior de ningún tipo. Se establecen días de exhibición de los mismos los del 15 y 16 de abril de 2013 de 17 a 19 hs. en el lugar donde se encuentran los bienes. Los sobres respectivos serán recibidos en el juzgado hasta el día 17 de abril de 2013 en horario de atención al público; y serán abiertos en audiencia del día 18 de Abril de 2013 a las 10 hs., en la que podrán participar sólo los oferentes, que deberán identificarse previo a la apertura de los sobres. La adjudicación recaerá en la oferta que ofrezca el precio más alto, autorizándose expresamente la posibilidad de su mejoramiento en el acto de apertura, entre los oferentes que se encuentren presentes. Con relación al precio, el mismo deberá ser abonado en el acto de adjudicación. Asimismo, hágase saber a los interesados mediante la publicación de edictos correspondientes que para el caso que el precio a abonar en el acto supere el valor de \$ 30.000, el pago no podrá realizarse en efectivo, pudiendo optarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto se deberá depositar dicho monto en el Banco Municipal sucursal Colegido de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos conforme disposición del Banco Central de la República Argentina según comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Por lo cual, de superar el importe de \$ 30.000, deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse esta disposición se hace

saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o el Síndico a la A.F.I.P. Finalizado el acto y abonado el precio deberán ser retirados los bienes en el estado en que se encuentren, sin admitir reclamos posteriores, siendo el último plazo para su retiro el 26.04.13, en horas hábiles, siendo a exclusivo cargo de cada adquirente el retiro de los bienes adjudicados, debiendo comunicarse con el Síndico a tal efecto. De no hacerlo serán a cargo del adquirente los gastos de depósito que se ocasionen, pudiendo incluso ser trasladados los bienes al corralón municipal en caso de no haber procedido al retiro en el plazo indicado. En caso de comprarse los bienes en comisión, deberá, denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días, bajo apercibimientos de tenérsela a la denuncia posterior como una cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecido por el Art. 187 del Código Fiscal, al que también estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. El expediente deberá permanecer en el juzgado cinco días hábiles antes de la fecha de licitación, caso contrario la misma quedará sin efecto. Los gastos de transferencia, impuestos, tasas, y/o contribuciones y demás gastos que se adeudaren desde la fecha de sentencia de quiebra (29/09/10) e I.V.A., si correspondiere, así como el impuesto a la transferencia, gastos y eventuales honorarios de escribano por escritura pública son a cargo del adquirente. La licitación se publicará por edictos en el BOLETIN OFICIAL y en otro diario de Amplia Circulación, por el término de dos días, conforme lo propuesto. Autorícese a la Sindicatura a realizar dichos gastos con noticia de partes y cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. (208) Expte. Nro. 466/10. Firmado: Dra. Elvira Sauan, Secretaria; María Andrea Mondelli, Jueza. Rosario, 11 de Marzo de 2013. Elvira Sauan, secretaria.

S/C 193409 Mar. 25 Mar. 26

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14ta. Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: ESCOBAR MARINA BEATRIZ s/Propia Quiebra, Expte. Nº 981/12, se ha resultado en fecha 11/03/13, por Resolución Nro. 369/13; 1) Declarar la quiebra de Marina Beatriz Escobar, con domicilio en Suipacha casa 48 Villa Gobernador Gálvez, Pcia. de Santa Fe, D.N.I. Nº 23.716.978; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio) y a la Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el Art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia, a cuyo fin deberá oficiarse; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 13/03/13, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense. Edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 193433 Mar. 25 Abr. 4

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 14 Nominación de Rosario por el presente hace saber que dentro de los autos caratulados: "AGUIRRE ABDULIO VICTOR s/Propia Quiebra", Expte. Nº 1088/12, se ha resultado en fecha 08/03/13, por Resolución Nro. 363/13; 1) Declarar la quiebra de Obdulio Víctor Aguirre, con domicilio en Pasaje Villegas 6436, de la ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe, L.E. Nº 06.061.538; 2) Oficiar a efectos de la anotación de la quiebra y la inhibición general de bienes en los registros correspondientes (Reg. de la Propiedad Inmueble, Nac. del Automotor, Registro de Procesos Concursales, Registro Público de Comercio) y a la Administración Provincial de Impuestos, Administración Federal de Ingresos Públicos y a quien corresponda; 3) Ordenar al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquella; 4) Intimar al deudor para que cumpla con lo dispuesto por el art. 11 de la Ley Concursal en el plazo de 10 días; 5) Prohíbese hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces; 6) Disponer se intercepte la correspondencia. Oficiándose a sus efectos; 7) Disponer se hagan las comunicaciones necesarias a la Policía Federal (Delegación Rosario) y a la Dirección General de Migraciones para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.; 8) Ordenar la realización de los bienes del deudor en la forma que sea más conveniente para el concurso y que propondrá la Sindicatura una vez aceptado el cargo y cumplimentado lo dispuesto en el inc. 9 del presente artículo; 9) Disponer se realice inventario dentro del término de treinta (30) días, comprensivo únicamente de rubros generales, a practicarse por intermedio del Sr. Oficial de Justicia, el que procederá a cumplimentar lo antedicho a la incautación prevista por el art. 177 L.C.; 10) Para sorteo de Síndico categoría "B", designase la audiencia del día 13/03/13, a las 10 hs. Difiérense las fechas hasta las cuales podrán presentarse las solicitudes de verificación de créditos ante el Síndico y para la presentación de los Informes Individual y General respectivamente, las que se fijarán por auto ampliatorio, aceptado que fuere el cargo por el Síndico a designar; 11) Publíquense edictos conforme Art. 89 L.C. en el BOLETIN OFICIAL. Secretaría. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

S/C 193434 Mar. 25 Abr. 4

El juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, dentro de los caratulados: BLANCO de PANIAGUA SYLVIA ANGELICA IGNACIA c/Suc. GERVASIO COLOMBRES y Otr. s/Prescripción adquisitiva, Expte. N° 470/1983, hace saber a Ramona Ortiz de Columbres, Carlos G. Colombres, Gonzalo G. Colombres, María R. Colombres y Susana Shon de Castilla (sucesores de Gervasio Colombres y Carlos Castillo) que ha dictado la Sentencia Nro. 2157 Rosario, 1 de Agosto 2012. Que dispone: Y Vistos... Y Considerando... Resuelvo: Aclarar la sentencia Nro. 685 de fecha 29 de marzo de 2005, parte resolutive, en el sentido de que el nombre correcto de la actora es "SYLVIA ANGÉLICA IGNACIA BLANCO DE PANIAGUA", y no como por error se consignara. Insértese y hágase saber. Fdo.: Carla V. Gussoni Porrez, secretaria - Dr. Eduardo Oroño (Juez). Rosario, 26 de Febrero de 2013.

\$ 33 193531 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Fabián E. D. Bellizia, en los autos caratulados: ORTEGA ELVIA y Otro c/CASA RINALDI S.C.A. y Otros s/Juicio Ejecutivo, Expte. N° 1041/12, se ha dispuesto: "Rosario, 05/03/2013. Certifíquense los edictos publicados. No habiendo comparecido los demandados Casa Rinaldi, SCA; Royo Lacarra, Nicolás y Royo Pérez Francisca a estar a derecho, decláreselas rebeldes y siga el presente juicio sin su representación (76 y sgtes. del C.P.C.C.). Notifíquese publicando edictos bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1041/12. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 33 193426 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la Tercera Nominación de Rosario, Dr. Armando Bonino, dentro de los autos caratulados: VIDOSEVICH SANTIAGO y CUPER ROSA c/CARELLA WALTER MARCELO s/Desalojo, Expte. N° 78/13, se ha dispuesto lo siguiente: N° 395. Rosario, 11 de Marzo de 2013. Y Vistos... Resuelvo: Inscribir como litigioso el objeto del presente juicio. Publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de tres días. Fecho, ofíciese al Registro General a fin de que se tome razón de la presente medida. Todo ello bajo fianza ofrecida y que deberá constituirse en acta ante el Actuario. Insértese y hágase saber." Fdo: Dr. Bonino (Juez), Dra. Martínez (Secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 18 de Marzo de 2013. Alejandra Juliana Martínez, secretaria.

\$ 33 193415 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a cargo del Dr. Hernán Carrillo, Secretaría de la Dra. Gabriela Cossovich, se hace saber por dos días que en los autos caratulados: PUCHOT, MILCIADES R. s/Propia Quiebra", Expte. N° 220/2005, la Sindicatura concursal actuante ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución en fecha 08 de febrero de 2013, y que asimismo se han regulado los honorarios de los funcionarios concursales mediante autos N° 442 y 443 de fecha 11 de marzo del año 2013, del Síndico, C.P.N. Liliana Ester Taccetta en la suma de \$ 15.000, de su letrado patrocinante el Dr. Alejandro Gurfinkel, en la suma de \$ 10.000, y del Dr. Eduardo Cerino, en la suma de \$ 10.000. Fdo. Dr. Carrillo, Juez - Gabriela E. Cossovich, secretaria. Rosario, Marzo de 2013.

S/C 193469 Mar. 25 Mar. 26

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial N° 7 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Castaño Juan Ramón, D.N.I. N° 5.870.152, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: CASTAÑO JUAN RAMON s/Sucesión, Expte. N° 1135/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Entradas Tribunales. Paula Valeria Bazano, secretaria subrogante.

\$ 45 193509 Mar. 25 Abr. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 8 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ruiz Juan José, D.N.I. Nº 7.624.591, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RUIZ JUAN JOSE s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 1091/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Entradas Tribunales. Santiago M. Malé Franch, secretario.

\$ 45 193505 Mar. 25 Abr. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 12 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Rodríguez Osvaldo Rodolfo, D.N.I. Nº 7.098.886, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: RODRIGUEZ OSVALDO RODOLFO s/Sucesión, Expte. Nº 965/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Entradas Tribunales. Agustina Filippini, secretaria.

\$ 45 193507 Mar. 25 Abr. 11

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial Nº 3 de la ciudad de Rosario, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Ayala Demetrio, L.E. Nº 3.561.180, para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos: AYALA DEMETRIO s/Sucesión, Expte. Nº 987/2012. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Entradas Tribunales. Gabriela E. Cossovich, secretaria.

\$ 45 193506 Mar. 25 Abr. 11

El Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario, en autos: SCHOT, ELBA E. y Otro, s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1154/12, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Schot Elba Emilia y de Miguez Alberto Francisco por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Marzo de 2013. Dra. Liliana C. Reynoso, Secretaria. María Eugenia Sup, prosecretaria.

\$ 45 193412 Mar. 25 Abr. 11

El Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, (juzgado vacante), en autos: RODRIGUEZ ALBERTO SERGIO s/Declaratoria de Herederos, Expte. 583/12, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Rodríguez Alberto Sergio por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Marzo de 2013. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 193413 Mar. 25 Abr. 11

El Distrito Civil y Comercial de la 13ra. Nominación de Rosario, (juzgado vacante), en autos: CEREZO, FRANCISCO S. s/Declaratoria de Herederos, Expte. 156/12, llama a los herederos, acreedores y legatarios de Francisco Cerezo y/o Francisco Solano Cerezo por diez (10) días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 15 de Marzo de 2013. Jessica Cinalli, secretaria.

\$ 45 193414 Mar. 25 Abr. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don PEDRO RIGGIO, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 15 de Marzo de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 193436 Mar. 25 Abr. 11

El Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial Nº 14 de Rosario, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don CESARIO JULIO QUINTEROS, por diez días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Rosario, 15 de Marzo de 2013. Jorgelina Entrocasi, secretaria.

\$ 45 193437 Mar. 25 Abr. 11

Por Disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9na. Nominación de Rosario, en los autos: ROPOLO, AMALIA NIDIA s/Declaratoria de Herederos, Expte. 1319/12, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ropolo, Amalia Nidia, por el término de 10 (diez) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. Rosario, 13 de Marzo de 2013. Eliana C. Gutiérrez White, secretaria.

\$ 45 193504 Mar. 25 Abr. 11

Por Disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de la ciudad de Rosario, a cargo del Dr. Iván Kvasina, Secretaría del Dr. Alfredo Farías, en autos: DE GIUSTI JORGE OSCAR ELISEO s/Sucesión, Expte. 81/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Jorge Oscar Eliseo De Giusti, titular del D.N.I. Nº 10.111.430 por el término de diez días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos y bajo apercibimientos de ley. Alfredo R. Farías, secretario.

\$ 45 193481 Mar. 25 Abr. 11

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por Disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, Dra. Sylvia Cristina Pozzi, Secretaría del autorizante, en los autos caratulados: POUSSIF OSCAR DIMAS s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 158/2013, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios de don Poussif Oscar Dimas, para que comparezcan en este Tribunal a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos de la ley. Fdo.: Dra. Sylvia Cristina Pozzi (Juez), Dra. Laura M. Barco (Secretaria). Firmat, 19 de Marzo de 2013. Laura M. Barco, secretaria.

\$ 45 193503 Mar. 25 Abr. 11

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Cañada de Gómez, Dra. María Laura Aguaya, se hace saber que en los autos caratulados: CAVALIERI, RODOLFO ALBERTO y Otro c/INQUIAGRI SAIYC s/Usucapión, Expte. Nº 1352/10, se ha dispuesto que: Atento lo informado por Mesa de entradas y no habiendo comparecido la parte demandada a estar a derecho, declárasela rebelde. Notifíquese por edictos que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL por el término de ley. Cañada de Gómez, 14 Diciembre de 2012. Guillermo Coronel, secretario.

\$ 33 193475 Mar. 25

Por Disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Distrito Judicial Nº 6, 1ra. Nominación, Secretaría Dr. Guillermo Coronel, se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de NELI DELIA PRETONARI y LINO DE MARCHI, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Estrados del Tribunal. Guillermo R. Coronel, secretario.

\$ 45 193525 Mar. 25 Abr. 11

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Civil y Comercial de la 12da. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo de la Dra. Graciela M. Bocado, Secretaria de la Dra. Silvina R. Bernardelli, dentro de los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO c/SOSA, NESTOR R. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1595/09, se notifica: Sr. Director de VIX Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y/o quien resulte propietario del inmueble de Cuenta 6180733, de la ciudad de San Lorenzo, lo siguiente: Tomo 54, Fº 410, Nº 99. San Lorenzo, 5 de Febrero de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado a mérito del poder general que en copia acompaña. Otórguese la participación legal correspondiente. Por iniciada demanda de apremio (Ley 5066, mod. Ley 7118). Cítese de remate a la parte accionada con la prevención expresa de que si dentro del término de ocho días no opone excepción legítima, se llevará adelante la ejecución en su contra. Líbrese mandamiento de intimación de pago y por la suma de pesos tres mil quinientos diez con 29/100 (\$ 3.510,29), con más la suma de pesos un mil cincuenta y tres con 08/100 (\$ 1.053,08), estimados para intereses y costas futuras, librándose el despacho correspondiente a sus efectos. Agréguese documental a autos. Al otro si digo, como lo solicita. Martes y viernes para notificaciones en Secretaría. Notifíquese. Autos: Municipalidad de San Lorenzo c/Sosa, Néstor R. y Otros s/Apremio, Expte. Nº 1595/09. Fdo. Dra. Graciela Bocado, Juez y Dra. Silvina Bernardelli, Secretaria. San Lorenzo, Febrero de 2013. Silvina R. Bernardelli, secretaria.

S/C 193556 Mar. 25 Mar. 27

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, Distrito Judicial Nº 12, San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Nora Baró, se hace saber que en los autos caratulados: GUGLIELMOTTI NESTOR FELIX s/Quiebra Pedida por Acreedor; Expte. Nro. 231/12, la Síndica nombrada es la C.P.N. María Susana Picini, con domicilio en calle Gurel 865, de la ciudad de San Lorenzo, y con días y horarios de atención de lunes a viernes, de 8 a 12 horas y de 16 a 20 horas. Asimismo, se resolvió: Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Fijar como fecha máxima hasta la cual los acreedores podrán verificar sus créditos la del 30 de Abril de 2013. Y para la sindicatura fijar la fecha del 29 de Mayo de 2013 para la presentación del informe individual y la del 8 de Agosto de 2013 para la presentación del informe general. 2) Ordenar la publicación de edictos por el término de cinco días, de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522. 3) Insértese, dése copia y hágase saber. La presente publicación será sin cargo de conformidad con Art. 89 L.C.Q. San Lorenzo, 13 de Marzo de 2013. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 193558 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición de la Dra. Gladys Silvia López, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral, 1ra. Nominación,

Distrito Judicial Nº 12, San Lorenzo, se hace saber que en los autos caratulados: PROFALT S.R.L. s/Pedido de Quiebra Acreedor, Expte. Nº 1218/02, por auto Nº 62, de fecha 15 de Febrero de 2013, se resolvió: Y Vistos... Considerando... Que por lo expuesto, Resuelvo: 1) Regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la suma de \$ 36.346,77 (86,18 JUS). 2) Distribuir dicho importe de la siguiente manera: Al Síndico C.P.N. Susana Teresa Cormons, C.U.I.T. 27-12113510-3 en la suma de \$ 17.442,73 (41,36 JUS) y su abogado patrocinante Dr. Roberto Baravalle en la suma de \$ 8.000 (18,97 JUS) y a los abogados del deudor Dr. Rubén Ernesto Schclar, C.U.I.T. 20-12773924-3 y Dra. Marisa Beatriz Lisey, C.U.I.T. 27-18479360-7 en la suma de \$ 10.904,04 (JUS 25,85), en proporción de ley, por la labor profesional en autos, con más el interés equivalente a la tasa pasiva sumada y fijada por el Banco de la Nación Argentina desde los 30 días de la regulación y hasta su efectivo pago. 2) Elevar los autos a la Excm. Cámara de Apelaciones Civil y Comercial a los fines de Art. 272 L.C.Q. Insértese, dése copia y hágase saber. Firmado: Dra. Gladys Silvia López, Juez; Dra. Nora Baró, Secretaria. Asimismo, se hace saber que se decretó lo siguiente: San Lorenzo, 16 de Junio de 2011. Proveyendo escritos cargos: Nº 4804/11: San Lorenzo, 16 de Junio de 2011. Hágase saber la presentación del informe final y proyecto de distribución parcial. Previo a la regulación de honorarios acompañen los profesionales intervinientes constancia de la A.F.I.P. acreditando su situación frente al I.V.A. Nº 4805/11: Por contestada vista si en tiempo y forma estuviera. Firmado: Dra. Gladys Silvia López, Juez; Dra. Nora Baró, Secretaria. La presente publicación se hará sin cargo conforme Art. 89 de ley 24.522. Nora E. Baró, secretaria.

S/C 193557 Mar. 25 Abr. 4

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don AROLDO ARMANDO TABORELLI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 45 193554 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don VALENTIN ELMO GARNICA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Nora E. Baró, secretaria.

\$ 45 193552 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña INES ELENA CHIURCHIU, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193550 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don UBALDO RUBEN SANTUCHO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193549 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don JUAN RAMON FELUDERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193548 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don PEDRO RODOLFO MARTINEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193547 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don RINARDO BARZANTI, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193546 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de don LUIS ERNESTO GONZALEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193544 Mar. 25 Abr. 11

El Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación de San Lorenzo, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña ANGELA OJEDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14/03/2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193543 Mar. 25 Abr. 11

Por disposición de la señora Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de San Lorenzo (Segunda Nominación), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EMILIANO RUIZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de diez días y bajo los apercibimientos de ley. San Lorenzo, 14 de Marzo de 2013. Graciela Fournier, secretaria.

\$ 45 193545 Mar. 25 Abr. 11

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, de la Primera Nominación de Distrito Judicial Nº 12 de San Lorenzo, llama a los herederos, acreedores o legatarios de don JOSE ATILIO AGUIRRE, por el término de diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL. San Lorenzo, 14 de Marzo de 2013. Nora Elena Baró, secretaria.

\$ 45 193555 Mar. 25 Abr. 11

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/GRAMANO JORGE LUIS y/o CORREDERA MARGOT BETY y Otros s/Apremio; Expte. N° 1208/10, se cita al señor Gramano Jorge Luis y/o Corredera Margot Bety y/o titular actual y/o actual contribuyente y/o responsable fiscal del inmueble padrón 14225/7, Sección Int. Troilo, Manzana 3, lote 095, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 7 de Setiembre de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193497 Mar. 22 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/RUBICINI DIEGO ALBERTO y Otros s/Apremio; Expte. N° 1615/10, se cita al señor Diego Alberto Rubicini y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio UTA869-07, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193480 Mar. 22 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/STECKLEIN YOLANDA LUCIA y Otros s/Apremio; Expte. N° 1660/10, se cita al señor Yolanda Lucía Stecklein y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio WAD944-04, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193483 Mar. 22 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/IBARRA VERONICA ELIZABET y Otros s/Apremio; Expte. N° 1657/10, se cita a la señora Verónica Elizabet Ibarra y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S084EBC-05, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193491 Mar. 22 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/BISARO de GORDILLO, LILIANA ADRIANA y Otros s/Apremio; Expte. N° 1580/10, se cita a la señora Liliana Adriana Bisaro de Gordillo y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio S0324AXZ-04, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193493 Mar. 22 Mar. 26

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Circuito Nro. 14 de Villa Constitución, a cargo del Dr. Diógenes Drovetta (Juez), dentro de los autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/TALLER METALURGICO FRAY LUIS BELTRAN S.A. y Otros s/Apremio; Expte. N° 1683/10, se cita al Taller Metalúrgico Fray Luis Beltrán S.A. y/o responsable fiscal por patente única de vehículos del rodado identificado con el dominio WMR795-00, a fin de que oponga excepción legítima dentro del término de ocho días y bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución en caso de no hacerlo. Se deja constancia que la publicación del presente edicto es

sin cargo, en virtud de la ley 5.066 y sus modificatorias. Villa Constitución, 12 de Junio de 2012. Adriana Silvia Oronao, secretaria.

S/C 193494 Mar. 22 Mar. 26

En los autos caratulados: DEFAGOT, ALFREDO PEDRO s/Declaratoria de Herederos, Expte. Nº 837/12, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría Dra. Dora A. Diez, se llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Alfredo Pedro Defagot, L.E. Nº 6.211.419, por diez (10) días para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos por el término de ley. Fdo. Dra. Dora A. Diez (Secretaria). Villa Constitución, 12 de Marzo de 2013. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 193453 Mar. 25 Abr. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Villa Constitución, llama a los herederos, acreedores y/o legatarios de doña María Del Barba por diez (10) días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Autos: GIARROCCO, DOMINGO EMILIO y DEL BARBA, MARIA s/Sucesión, Expte. Nº 346/96. Secretaría, Villa Constitución, 4 de Marzo de 2013. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 193454 Mar. 25 Abr. 11

La señora Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de la ciudad de Villa Constitución, Secretaría de la Dra. Dora A. Diez, llama a los herederos, acreedores o legatarios de Lidia Esther Estrada por el término de diez días, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Dra. Dora A. Diez, Secretaria. Autos: ESTRADA LIDIA ESTHER s/Sucesión, Expte. Nº 787/12. Villa Constitución, 4 de Marzo de 2013. Dora Diez, secretaria.

\$ 45 193457 Mar. 25 Abr. 11

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ra. Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos: MARTINEZ ARIEL MAURICIO s/Sucesión, Expte. Nº 1012/12, se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de Ariel Mauricio Martínez por diez días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, 13 de Marzo de 2013. Mirta F. Armoa, secretaria.

\$ 45 193460 Mar. 25 Abr. 11

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal, se llama y emplaza a Carlos Alberto Peralta, D.N.I. Nº 21.505.613, para que en el término de 10 días comparezca a este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de Ley. Autos: CREDIL S.R.L. c/PERALTA, CARLOS ALBERTO s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1307/2012. Se transcribe a continuación el decreto que ordena la presente medida en su parte pertinente y el emplazamiento correspondiente. "Melincué, 27 de Diciembre de 2012... Notifíquese de acuerdo a lo establecido por el Artículo 63 del CPCC SF. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal - Juez - Dr. Mariano Ríos Artacho - Secretario. Melincué, 26 de Octubre de 2012. Y Vistos: Los autos: Credil S.R.L. c/Peralta, Carlos Alberto s/Juicio Ejecutivo, Expte. Nº 1307/2012 y lo solicitado precedentemente: Resuelvo: Tener al

peticionante por presentado, con domicilio legal constituido y por parte en mérito al Poder General que acompaña y se agrega. Resérvese en Secretaría un sobre con documental y agréguese copia. Por iniciada demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al accionado a comparecer a estar a derecho en el término de diez días, bajo apercibimiento de rebeldía. Trábase embargo sobre los haberes que percibe el accionado, en la proporción de ley hasta alcanzar la suma reclamada de \$ 5.760, en de capital, con más suma de \$ 2.304,- estimados provisoriamente para intereses y costas futuras, importe que deberá ser depositado a la orden del Juzgado y para estos autos en una cuenta que deberá ser abierta en el Nvo. Banco de Santa Fe S.A. oficiándose como se solicita y teniendo presente las personas autorizadas a intervenir en su diligenciamiento. Notifiquen Empleados Notificadores. Insértese y hágase saber. Fdo.: Dra. Analía M. Irrazábal - Jueza - Mariano Ríos Artacho, secretario. Melincué, 14 de Febrero de 2013.

\$ 105 193478 Mar. 25 Abr. 4

Por disposición de la señora Jueza de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral 8va. Nominación de Melincué, Dra. Analía M. Irrazábal en subrogancia, Secretaría del Dr. RÍOS Artacho, dentro de los autos: PRINCIPE, RUBEN CHARLES s/Sucesión, Expte. N° 93/13, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de Rubén Charles Principe, L.E. N° 6.132.823, por 10 días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Melincué, Marzo de 2.013. Mariano Ríos Artacho, secretario. Expte. N° 93/2013.

\$ 45 193489 Mar. 25 Abr. 11

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Secretaría a cargo del Dr. Marcelo Raúl Saraceni, en autos caratulados: BARRINI, BATTISTA s/Sucesión, Expte. N° 1360/2012, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Battista Barrini, C.I. N° 50.527, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de ley. Secretaría, 05 de Marzo de 2013. Marcelo Raúl Saraceni, secretario subrogante.

\$ 45 193410 Mar. 25 Abr. 11
